



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS
SELECTIVAS PARA PROVEER 615 PLAZAS DE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

El Tribunal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y los acuerdos que figuran:

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal Calificador, se convoca **A LOS OPOSITORES A LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO** previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará los días **9,10 y 11 de octubre de 2012** en los Pabellones de Convenciones y de la Pipa del Recinto Ferial de la Casa de Campo (Avenida de Portugal, s/n).

Los llamamientos así como la distribución alfabética de todos los aspirantes admitidos, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid una vez aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Los aspirantes deberán concurrir provistos, **inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad**, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.



Asimismo, se prohíbe expresamente:

- 1) El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes.
Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- 2) El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- 3) Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- 4) Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- 5) En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 17 de abril de 2012. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.
Jessica Vázquez González